



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado: D 2018070002801

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia en Categoría Oro, a la

CORPORACIÓN SCOUTS DE ANTIOQUIA CSA

En homenaje a su liderazgo en la historia del Escultismo antioqueño

CONSIDERANDO

Que el origen que comparten todas las Organizaciones Scouts presentes en Antioquia se remonta al año 1918, cuando el Teniente Roberto Echavarría Jaramillo conformó la primera Tropa Scout, siendo él su primer jefe, y Jorge Cock Quevedo su ayudante; acontecimiento que permitió que, 100 años después, el fuego Scout permanezca encendido en estas montañas en las que se vive con fuerza la Ley y la Promesa Scout.

Que, con el propósito inicial de constituir patrimonio para garantizar la sostenibilidad del Escultismo en nuestro Departamento, nace el 24 de enero de 1966 la Corporación Boy Scouts de Antioquia, que, durante 30 años, creció, progresó y maduró hasta transformarse en una Organización Scout moderna y autónoma, ya no sólo en lo patrimonial, sino en lo programático y en todo lo referente al Escultismo mismo, con la premisa fundamental de ofrecer el mejor Programa Scout: La **CORPORACIÓN SCOUTS DE ANTIOQUIA CSA**.

Que ésta ejemplar y reconocida Organización, al servicio del Escultismo internacional, cumple a cabalidad con su misión de formar Scouts, mejores ciudadanos para la vida. Que sean críticos y opinen libremente; solidarios, que piensen primero en los demás y auténticos en la vivencia de los valores contenidos en la Ley y la Promesa Scout.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacerle público reconocimiento a la **CORPORACIÓN SCOUTS DE ANTIOQUIA CSA**, en el marco del Centenario del Escultismo en nuestro Departamento, por su compromiso con la formación en buena ciudadanía de la niñez y la juventud, y por sus acciones de servicio y proyección social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, al Scouter **Mauricio Cano Gil, Director Scout de la CORPORACIÓN SCOUTS DE ANTIOQUIA CSA**, en ceremonia que se realizará el día sábado 29 de septiembre de 2018, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador